



DECRETO ALCALDICIO Nº 617

LITUECHE, 19 de Mayo de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con mejores espacios público de encuentro y esparcimiento, en nuestra comuna.
- El Proyecto presentado por la llustre Municipalidad denominado "Construcción Cancha de Rayuela Los Buenos Muchachos, Comuna de Litueche".
- El Acuerdo Core N°6.145, en Sesión Extraordinaria N°240 celebrada con fecha 04 de Septiembre de 2019, que aprueba el Consejo Regional los recursos provenientes del Fondo iniciativa Local FRIL.
- El Convenio de Transferencia firmado entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche sobe recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo Nº150/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo Regional de Iniciativa
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 103 del día 02 de Octubre de 2019, Acuerdo N°149/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de Licitación Pública.
- La resoluciones Exenta N° 824 y N°827 que aprueban convenio de transferencia suscritos entre el Gobierno regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, con fecha 15 de Octubre de 2019.
- El decreto Alcaldicio N°2068 que aprueba en todas sus partes el convenio de Subvención de Transferencias de Recursos para los proyectos provenientes del Fondo regional de Iniciativa Local FRIL
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°453 de fecha 13 de Noviembre de 2019.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El error involuntario al transcribir el decreto N° 2242 de fecha 19 de noviembre de 2019 que llama a licitación Pública. ID 1743-66-LP19.
- El feriado Legal de uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- El decreto N° 2349 de fecha 03 de diciembre de 2019 que modifica Comisión Evaluadora.
- Las ofertas tres ofertas presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Acta de Apertura de fecha 12 de diciembre de 2019, que procede a la evaluación de las ofertas presentadas.
- El Acta de Evaluación de fecha 12 de diciembre de 2019 emitido por la Comisión Evaluadora que Recomienda la oferta de José Luis Pavéz Vargas para su adjudicación.
- El Decreto Nº 2422 del 12-12-2019 que adjudica la ejecución de las obras, al oferente José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8
- La orden de compra Nº 1743-572-SE19.
- La necesidad de nombrar ITO de la obra.
- El Decreto Nº 2437 del 18-12-2019 que nombra ITO de la obra, a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipal.
- El Contrato de fecha 18-12-2019, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el contratista don José Luis Pavéz Vargas, Rut 10.213.173-8
- El Acuerdo Nº 192/2019 de sesión ordinaria Nº 111 de fecha 18-12-2019, que aprueba el contrato a suma
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18-12-2019.
- El Decreto Nº 2440 de fecha 18-12-2019 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación d plazo presentada por el contratista
- El Informe Nº 08 emitido por el Director de Obras Municipales e ITO
- Decreto N° 423 de fecha 17-03-2020 que autoriza aumento de plazo por 30 días, desde el 14 de Marzo hasta el 12 de Abril de 2020.
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 08-04-2020 presentada por el contratista.
- El Informe N° 09 de fecha 09-04-2020 emitido por el Director de Obras Municipales.
- Decreto Nº 511 de fecha 09-04-2020, que autoriza segundo aumento de plazo por 15 días corridos, a contar del 13 de Abril de 2020 y hasta el 27 de Abril de 2020, ambas fechas inclusive.
- Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 27 de Abril de 2020, presentada por el Contratista.
- El Decreto N° 551 de fecha 29-04-2020 que nombra comisión receptora de las obras.
- Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 04-05-2020 emitida por la comisión.







DECRETO ALCALDICIO Nº 617

LITUECHE, 19 de Mayo de 2020

• Solicitud de Recepción Provisoria de fecha 15-05-2020 del Contratista donde se indica que se han resuelto las observaciones

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

RESUELVO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de fecha 19 de Mayo de 2020, emitida por la Comisión Receptora de las obras del proyecto "Construcción Cancha de Rayuela Los Buenos Muchachos, Comuna de Litueche".

> CONTRATISTA **FUNCIONARIOS** ITO, COMUNIQUESE AL ANOTESE,

> > ORDEN DEL SR

AUDIA SANDAMORIS Administración Municipal

ALCALDE"

MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

AURA URIBE SILVA

Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/CSB/gsb Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes